



ANUARIO DE BIBLIOTECOLOGÍA

NUEVA ÉPOCA • VOL. 1 NÚM. 5 • 2016

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA

ANUARIO DE
BIBLIOTECOLOGÍA

ANUARIO DE BIBLIOTECOLOGÍA

NUEVA ÉPOCA

VOL. 1, NÚM. 5

2016

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COLEGIO DE BIBLIOTECOLOGÍA

Editores Académicos

Brenda Cabral Vargas
Blanca Estela Sánchez Luna

Consejo Editorial

Adolfo Rodríguez Gallardo
Universidad Nacional Autónoma de México

Estela Morales Campos
Universidad Nacional Autónoma de México

Hugo Alberto Figueroa Alcántara
Universidad Nacional Autónoma de México

Johann Pirela Morillo
Universidad de Zulia

Sueli Do Amaral
Universidad de Brasilia

Yicel Nayrobis Giraldo Giraldo
Universidad de Antioquia

Juan Carlos Marcos Recio
Universidad Complutense de Madrid

Isabel Villaseñor Rodríguez
Universidad Complutense de Madrid

Revista arbitrada

ISSN En trámite

Revista indexada en: INFOBILA, Latindex, CLASE, HELA

Revista anual

Anuario de Bibliotecología es una publicación anual, enero 2016. Las editoras académicas responsables son Lina Escalona Ríos y Blanca Estela Sánchez Luna. Reserva de derechos al uso exclusivo del título con número. Certificado de licitud de título y certificado de licitud de contenido en trámite. La responsabilidad de edición, impresión y distribución es de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México DF 04510. Toda correspondencia deberá ser enviada al Colegio de Bibliotecología, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México D.F. 04510. Tel.56221881. E-mail escalona@cuib.unam.mx Sitio WEB: www.ilos.unam.mx ISSN en trámite. Se terminó de producir editorialmente en octubre del 2022.

CONTENIDO

Editorial

Martín Vera Cabañas	9
-------------------------------	---

ARTÍCULOS

<i>Bibliotecas, información y justicia: Las bibliotecas al servicio del órgano de Poder Judicial del Estado</i> Felipe Meneses Tello	13
---	----

<i>El cáncer de mama. De las opciones mágicas a la paciente informada</i> Judith Licea de Arenas	59
---	----

<i>Perspectivas sobre las relaciones en el catálogo a través de la aplicación del estándar RDA (Resource Description and Access)</i> Filiberto Felipe Martínez Arellano	67
--	----

<i>Las TIC en la enseñanza de la bibliotecología a distancia del SUAYED</i> Patricia Rodríguez Vidal	89
---	----

<i>Las Infotecas en México</i> Marisol García Escalante y Juan Miguel Cachú	101
--	-----

<i>De bibliotecas privadas y bibliotecas particulares: concepto, fuentes de estudio y características</i> Sidharta Yair Manzano Valenzuela	111
---	-----

8 □ CONTENIDO

<i>Un acercamiento a RDA: apuntes para la elaboración de registros bibliográficos</i> Víctor Ángel Godínez González.	127
<i>Legislación en Latinoamérica en torno a la conservación y preservación del patrimonio documental</i> Nayeli Castillo Moreno.	143

Un acercamiento a RDA: apuntes para la elaboración de registros bibliográficos

Víctor Ángel GODÍNEZ GONZÁLEZ
Centro de Información y Documentación
Histórica de la Universidad Autónoma Metropolitana

Resumen

Se explican aspectos generales de los requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos (frbr). Con base en Recursos: Descripción y Acceso (RDA) se proporcionan elementos para el registro de atributos a través de la construcción de puntos de acceso autorizados de obra, expresión y persona y descripción del recurso; y el registro de relaciones a través de la técnica de punto de acceso autorizado, descripción e identificador, en el contexto de los registros bibliográficos.

Palabras clave: FRBR (Modelo conceptual); RDA (Recursos, descripción y acceso).

Abstract

General aspects of Functional Requirements for Bibliographic Records are explained. Based on Resource Description and Access (RDA), elements are provided for recording attributes through the construction of access points for work, expression and person, and resource description; and the recording of relationships through the authorized access point technique, the description technique and the identifier technique in the bibliographic records context.

Keywords: FRBR (Conceptual model); Resource description & access.

...no es ocioso insistir en que al emprender el estudiante el aprendizaje de las reglas de catalogación, se le la oportunidad de pensar por sí mismo, explorar y descubrir; en otras palabras, de adoptar una actitud de investigación indispensable en su futura vida de profesional de la bibliotecología.

Escamilla González (2003, pp. 12-13)

Introducción

Para acceder a los recursos de información que posee una biblioteca, el usuario recurre a los catálogos, mismos que están conformados por registros bibliográficos que representan a dichos recursos.

El *registro bibliográfico* posee elementos *descriptivos* que informan sobre las características del recurso; puntos de *acceso* que permiten la recuperación de registros por medio de los nombres de los responsables del recurso, su título, y las materias que trate. También posee elementos de *ubicación* que permitan localizar el recurso, como la signatura topográfica o la dirección electrónica.

Para garantizar un acceso uniforme a los recursos, los puntos de acceso debe estar adecuadamente identificados, dejando constancia de la forma del nombre, la materia, y en ocasiones, de la forma de determinado título que está autorizada para figurar en los registros bibliográficos, así como de las formas variantes que no pueden aparecer en ellos. El registro que recoge la forma autorizada y las formas variantes se conoce como *registro de autoridad*.

Hasta hace unos años, el instrumento que reglamentaba la elaboración de los registros bibliográficos y la lección de la forma autorizada de algunos puntos de acceso fue el documento titulado *Reglas de Catalogación Angloamericanas* en su segunda edición. Sin embargo, en la primera década de éste siglo, este conglomerado de reglas fue revisado y se llegó a la conclusión de que era necesario hacer cambios para aprovechar el ambiente web y a la aparición de nuevos tipos de publicaciones (El-Sheribini, 2013, p. 7).

Estos cambios resultaron en el surgimiento de *Resource, Description & Access (RDA)*, que se convirtió en el nuevo instrumento que reglamenta la construcción de registros bibliográficos y de autoridad. Desde 2013, la *Library of Congress* utiliza RDA para la elaboración de sus registros bibliográficos, y desde marzo de 2015, RDA está disponible en español bajo el título de *Recursos: Descripción y Acceso*.

Para la elaboración de registros bibliográficos, RDA parte de una concepción especial del universo bibliográfico, la cual requiere del uso de un lenguaje especializado y un entendimiento particular del recurso de información en distintos niveles de existencia; tomando en cuenta los vínculos que éste sostiene con los responsables de cada uno de esos niveles, de las conexiones que sostiene con otros recursos en sus respectivos niveles de existencia, así como de las materias que dicho recurso trata. Este entendimiento de la dinámica del universo bibliográfico es el resultado de un estudio cuyo informe final fue publicado en 1997 bajo el título *Requisitos Funcionales de los Registros Bibliográficos* (FRBR por sus siglas en inglés).

Para el caso de los registros de autoridad, dicho informe se complementa con otros dos documentos: *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad* (FRAD) y *Requisitos Funcionales de Datos de Autoridad de Materia* (FRSAD), que junto con FRBR, son

los marcos de referencia sobre los que está basada la lógica, estructura y contenido de RDA.

Como una contribución al proceso de transición de las *Reglas de catalogación Angloamericanas* en su segunda edición a *Recurso: Descripción y Acceso*, éste artículo tiene como objetivo proporcionar algunos elementos para facilitar el estudio de las instrucciones de RDA utilizadas en la elaboración de registros bibliográficos.

Para lograrlo, en el primer apartado se ofrece una explicación de los *Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos*; y en el segundo, se proporcionan algunos antecedentes para el registro de los atributos de las entidades por medio de los puntos de acceso y la descripción; y el registro de relaciones a través de las técnicas propuestas en RDA.

1. FRBR: una forma de ver y de pensar

FRBR es un marco de referencia que propone entender el universo bibliográfico en términos de entidades, atributos y relaciones.

Las entidades, como objetos de interés para el usuario, se dividen en tres grupos: productos, responsables y materias, y cada entidad, posee ciertas características (atributos) que la identifican.

El grupo 1, que engloba a los productos, se compone de cuatro entidades que hacen referencia a los niveles de existencia de un recurso de información:

- *Obra*: es la idea abstracta; nos referimos a ella en términos de el título por el que dicha idea es más comúnmente identificada en su idioma originario. Por ejemplo: El *On the origin of species* es el título con que más se conoce en su idioma original a la teoría de la evolución propuesta por Charles Darwin. Algunos atributos de la entidad obra incluyen: *título de la obra* (el título por el que la idea es más comúnmente identificada en su idioma original), *forma de la obra*, *fecha de la obra*, etc. Con frecuencia, estos atributos son utilizados para la construcción de puntos de acceso.
- *Expresión*: es la forma en que se comunica la obra; nos referimos a ella en términos de palabra hablada, texto, imagen, etc., y si es pertinente, por el idioma de la comunicación. Por ejemplo, *texto en español*. Algunos atributos de la entidad expresión incluyen: *forma de la expresión* (palabra hablada, texto, imagen, etc.) y *lengua de la expresión*. La *forma de la expresión* suele ser un atributo incluido en el registro como parte de la descripción del recurso, mientras que la *lengua de la expresión* es un atributo utilizado con frecuencia para la construcción de un punto de acceso.
- *Manifestación*: es el soporte de la obra que se expresa; nos referimos a ella en términos de las características del soporte. Por ejemplo: archivo pdf en línea de 630 páginas.

Los atributos de la manifestación incluyen: *título de la manifestación, mención de responsabilidad, designación de edición, características del archivo, lugar de publicación, editor, fecha de publicación, soporte físico, dimensiones del soporte físico, mención de serie, identificador de la manifestación*, etc. Los atributos de la manifestación, son con frecuencia, parte predominante del registro bibliográfico.

- Ítem: es el ejemplar del soporte que es susceptible de poseer o custodiar. Nos referimos a él en términos que identifiquen específicamente al ejemplar particular. Por ejemplo, un ejemplar de la edición facsimilar de la primera edición del *On the Origin of species* de Charles Darwin, que tiene el número de adquisición 54612548 y que se encuentra en la Biblioteca X.

Los atributos de la entidad ítem incluyen: *identificador del ejemplar, procedencia del ejemplar, marcas/inscripciones, restricciones de acceso al ítem*, etc.

Nótese desde este momento que no puede haber recurso de información sin que estas entidades se asocien de la primera a la segunda, de la segunda a la tercera y de la tercera a la cuarta y viceversa. Estas relaciones se conocen como “relaciones primarias” y nos referimos a ellas como *la obra que se realiza mediante la expresión, la expresión que se materializa en la manifestación y la manifestación que es ejemplificada por ítem*, y viceversa.

El grupo 2 reúne a las entidades responsables de las entidades del grupo 1. El modelo FRBR menciona dos entidades responsables: la persona y al entidad corporativa.

- La *entidad persona* es un individuo vivo o muerto (FRBR, 1998, p. 69). Nos referimos a la persona en términos de su nombre y de otras características que lo distinguen. Por ejemplo: Charles Darwin, quien nació en el año 1809 y murió en el año 1882.

La entidad persona tiene por atributos: *nombre de persona, fechas de persona* (como fecha de nacimiento, muerte o fechas de actividad), *calificativo de persona* (como palabras que indique rangos, oficios, etc.) y *otras designaciones asociadas con la persona*.

- La *entidad corporativa* es “una organización o grupo de individuos y/u organizaciones que actúan como una unidad” (FRBR, 1998, p. 70). Y como es esperable, nos referimos a ella por su nombre, y cuando es necesario, por otras características. Por ejemplo *Fundación Charles Darwin para las Islas Galápagos*.

Los atributos de la entidad corporativa incluyen: *nombre de entidad corporativa, número asociado a la entidad corporativa* (como las designaciones sucesivas de los eventos), *lugar asociado a la entidad corporativa, fecha asociada a la entidad corporativa* y *otras designaciones asociadas a la entidad corporativa* (frases que señalan la condición legal de la entidad u otros elementos que diferencien una entidad corporativa de otra).

Los nombres normalizados de la entidad persona y la entidad corporativa más otros atributos que hagan a dichos nombre únicos, integraran puntos de acceso de nombre.

Las entidades del grupo 1 son responsabilidad de alguna de las entidades del grupo 2. Estos vínculos se conocen como *relaciones de responsabilidad*, y nos referimos a ellas en términos de la *persona/entidad corporativa que crea la obra*, la *persona/entidad corporativa que realiza la expresión*, la *persona/entidad corporativa que produce la manifestación*, y la *persona/entidad corporativa que posee un ítem y viceversa*.

Respectivamente, en cada una de éstas relaciones, la persona y/o entidad corporativa son conocidas como: creadores (un autor, un artista, un compositor, etc.), colaboradores (un traductor, un intérprete, etc.), productores (una editorial, una casa productora, etc.) y poseedores (un coleccionista, una biblioteca, etc.).

Finalmente, el grupo 3 abarca a las materias que pueden tratar las obras: *concepto*, *objeto*, *acontecimiento* y *lugar*.

- La *entidad concepto* es “una idea o noción abstracta” (FRBR, 1998, p. 71). Un ejemplo normalizado de concepto puede ser: *Evolución (Biología)*.
- La *entidad objeto* es entendida como “una cosa material” (FRBR, 1998, p. 72) que puede ser animada o inanimada, que exista en la naturaleza, fija o móvil, producto de la creación humana u objetos que ya no existan. *Pinzón* es una cosa material, animada y móvil que existe en la naturaleza y que puede ser la materia tratada en una obra, es decir, una *entidad objeto*.
- La *entidad acontecimiento* es definida como “una acción o suceso” (FRBR, 1998, p. 73). El *siglo XIX* fue una época de la historia que puede ser la materia tratada en una obra, es decir, una *entidad acontecimiento*.
- La *entidad lugar* es “una localización” (FRBR, 1998, p. 74). Las *Islas Galápagos* son una localización geográfica en el océano Pacífico que puede ser la materia tratada en una obra, es decir, una *entidad lugar*.

Y dado que para los registros bibliográficos las materias aparecen en forma de términos generalmente normalizados conocidos como puntos de acceso temáticos, el único atributo de cada una de estas entidades es el *término* mismo.

Las entidades del grupo 1 y 2 también pueden ser consideradas materias, de tal manera que el *On the Origin of Species* de Charles Darwin como *entidad obra* e incluso Charles Darwin mismo como *entidad persona* pueden ser las materias tratadas en una obra.

La entidad obra se asocia a las entidades del grupo 3 por medio de las *relaciones de materia*, y nos referimos a dichas relaciones en términos de *la obra que tiene como materia a las entidades concepto, objeto, acontecimiento, lugar, obra, expresión, manifestación, ítem, persona y entidad corporativa* y viceversa. De esta manera, la entidad obra *On the origin of species*, creada por la entidad persona *Charles Darwin* tiene como *materia* el concepto *Evolución (Biología)*.

Las *relaciones de materia, de responsabilidad y primarias* son los vínculos más evidentes entre las entidades, y en su conjunto son conocidas como *relaciones lógicas* o *relaciones del nivel superior*; sin embargo, el modelo FRBR contempla otro conjunto de relaciones, las cuales, se dan entre las entidades del grupo 1, más allá de las relaciones primarias.

Es así como se pueden encontrar conexiones entre entidades del grupo 1 del mismo tipo (como de obra a obra, de expresión a expresión, etc.) y de distinto tipo (como de expresión a obra o manifestación a ítem, etc.). Algunos autores como Tillet (2004) agrupan estas relaciones en varias clases; algunas de éstas incluyen:

- *Relaciones derivativas*: cuando una entidad procede de otra. Esta relación se aprecia por ejemplo, en las traducciones, cuando el texto traducido (expresión B) deriva del texto en otro idioma (expresión A).
- *Relaciones todo-parte*: cuando una obra mayor se compone de obras parte. Esta relación se da por ejemplo, en las antologías o en las compilaciones.
- *Relaciones descriptivas*: aquellas que se dan cuando surgen nuevas obras producto de la crítica, revisión, comentario, etc. de una obra originaria.

El objetivo de concebir el universo bibliográfico en términos de entidades, atributos y relaciones es que el usuario pueda cumplir con determinadas tareas:

- Que el usuario pueda *encontrar* una entidad: es decir, que el usuario fije ciertos requisitos y de con la entidad o entidades que cumplan con los requisitos fijados. Los puntos de acceso como elementos de búsqueda tienen un papel importante para que el usuario logre este cometido.
- Que el usuario pueda *identificar* una entidad: es decir, que el usuario compruebe que la entidad encontrada cumpla con los requisitos que fijó. La descripción del recurso y los puntos de acceso juegan un papel muy importante para cumplir esta tarea.
- Que el usuario pueda *seleccionar* una entidad: es decir, que por medio de los atributos presentados en el registro y contrastados con los criterios fijados, el usuario acepte o rechace a la entidad. Tal vez al usuario le interese la expresión en inglés de una obra, pero sólo quiera consultar las manifestaciones digitales de dicha expresión.
- Que el usuario pueda *obtener* una entidad: es decir, que una vez aceptada la entidad, el usuario tenga acceso a la misma. En el ambiente web, la URL es un atributo que permite al usuario acceder a la entidad deseada.

Podemos notar como el hecho de que el propósito del registro sea el acceso a una entidad, independientemente de cuál sea su papel en la transmisión de la información, amplía los horizontes en la recuperación de los recursos. De esta manera, al reconocer que hay una identidad idea, que es independiente de la entidad comunicación, que

a su vez es independiente de la entidad soporte y la entidad ejemplar, se multiplican las posibilidades de acceso a los recursos; a las que se agregan las asociaciones con las entidades responsables y las entidades materia que ya era posible hacer desde hace tiempo.

2. RDA : instrucciones para registrar los atributos de la entidades y las relaciones entre ellas

Mientras que FRBR indica que debe incluir un registro bibliográfico basado en una concepción especial del universo bibliográfico, RDA proporciona instrucciones específicas para elaborar el registro.

RDA, es una colección de instrucciones que permiten la descripción y acceso a los recursos; se encuentra disponible en soporte impreso y en línea, éste último, como parte de un sitio web llamado *RDA Toolkit*, al que se tiene acceso por licencia.

RDA se compone de una introducción (identificada con el número 0), 37 capítulos divididos en 10 secciones, 13 apéndices (identificados por letras) y un glosario.

Las instrucciones de RDA indican qué elementos deben incluirse y cómo deben ser plasmados en el registro, no obstante, es muy poco frecuente que las instrucciones indiquen cierta presentación de los datos o algún orden especial de los elementos. Es en los apéndices *D Sintaxis del Registro de Datos Descriptivos* y *E Sintaxis del Registro para Control de Puntos de Acceso* donde se dan indicaciones de ese tipo.

La elaboración de un registro con RDA parte de dos acciones: el registro de atributos y el registro de relaciones. Es así, como de las 10 secciones que componen RDA, las secciones 1 a 5 contienen las instrucciones para registrar atributos, y la secciones 6 a la 10 ofrecen instrucciones para registrar relaciones.

Dependiendo de la entidad que se desee registrar, RDA proporciona una lista de los atributos y relaciones que deben incluirse como mínimo en el registro “si éstos son aplicables y fácilmente reconocibles” (RDA, 0.6), éstos atributos y relaciones indispensables se conocen como “elementos núcleo”.

Para el caso de la manifestación y el ítem, los elementos núcleo son los siguientes (RDA, 0.6.5) : *Título propiamente dicho*, *La mención de responsabilidad relacionada con el título propiamente dicho* (si hay más de una, solo se requiere la primera registrada), *Designación de edición*, *Designación de un revisión mencionada de una edición*, *Lugar de publicación* (si hay más de uno, solo se requiere el primero registrado), *Nombre del editor* (si hay más de uno, solo se requiere el primero registrado), *Fecha de publicación*, *Lugar de distribución* (para un recurso publicado, si el lugar de publicación no está identificado; si hay más de uno, solo se requiere el primero registrado), *Fecha de los derechos de autor* (si ni la fecha de publicación ni la fecha de distribución están identificados), *Título propiamente dicho de la serie*, *Numeración dentro de la serie*, *Título propiamente dicho de la subserie*, *Numeración dentro de la subserie*, *Identificador de la manifestación* (si hay más uno, se elije un identificador reconocido

internacionalmente si fuera aplicable), *Tipo de soporte*, *Extensión* (solamente si el recurso está completo o si se conoce la extensión total).

Para el caso de la obra, los elementos núcleo incluyen (RDA, 0.6.3): *Título preferido de la obra* e *Identificador de la obra*. El título preferido de la obra es la base del punto de acceso autorizado que representa a la obra, el cual, en ciertos casos es antecedido por el punto de acceso que representa al creador de la obra en cuestión.

Para la expresión (RDA, 0.6.3), el *Identificador para la expresión*, el *Tipo de contenido* y la *Lengua de la expresión* son elementos núcleo. Dichos elementos pueden registrarse como elementos separados, como partes del punto de acceso (esta forma es la que a menudo se da en el registro bibliográfico) o de ambas formas.

La entidad persona, tiene por elementos núcleo (RDA, 0.6.4): *Nombre preferido para la persona*, *Título de la persona* (una palabra o frase indicativa de la realeza, nobleza, rango eclesiástico o cargo; un término para dirigirse a una persona de vocación religiosa), *Fecha de nacimiento*, *Fecha de fallecimiento*, *Otra designación asociada con la persona* e *Identificador para la persona*. Dichos elementos pueden registrarse como elementos separados, como partes del punto de acceso (esta forma es la que a menudo se da en el registro bibliográfico) o de ambas formas (cómo sucede en los registros de autoridad).

En cuanto a las relaciones, sólo las relaciones primarias y la relación de creador principal (en su defecto, del que se mencione primero) son consideradas núcleo (RDA, 0.6.5). En el caso de las relaciones primarias, la instrucción 0.6.5 aclara que “si hay más de una obra contenida en la manifestación, solo se requiere la obra predominante o mencionada en primer lugar” y “Si más de una expresión está incorporada en la manifestación, solo se requiere la expresión predominante o mencionada en primer lugar”.

Otros elementos que se consideren adecuados para que el usuario pueda cumplir con sus tareas de encontrar, identificar, seleccionar y obtener entidades pueden incluirse en el registro ya sea porque el catalogador los considera importantes o porque se ha fijado una política de la entidad que crea los datos. Por ejemplo, para el caso de los archivos pdf en línea, algunos atributos como *tipo de archivo*, *codificación del formato*, y *localizador uniforme del recurso* pueden considerarse especialmente útiles.

En general, cada sección de RDA se compone por capítulos, y cada capítulo trata ciertos elementos. Cada sección inicia con pautas generales que incluyen aspectos relacionados a los objetivos perseguidos por la sección, la terminología que se usará, los elementos núcleo contemplados en esa sección y otras indicaciones necesarias según la naturaleza de la sección. Cada capítulo suele tratar las instrucciones necesarias para registrar los atributos de una o dos entidades específicas, o bien, para registrar determinadas relaciones a o entre ciertos tipos de entidades. Bajo cada elemento, la organización de las instrucciones es variada, sin embargo, es frecuente que al principio se proporcionan *instrucciones básicas*, que incluyen: la definición del elemento, las fuentes de información de donde se tomarán los datos del elemento y cómo se registrarán dichos datos.

En RDA, el registro de los datos puede tomar varios caminos. Para el caso del registro de varios atributos de manifestación, se puede optar por la transcripción de los datos tal y como aparecen en el recurso, utilizar algún manual de estilo, o bien, seguir las pautas de los apéndices; en otros casos se indica tomar ciertos términos de vocabularios controlados que RDA ofrece. En otras ocasiones, como sucede con los puntos de acceso de las entidades obra, expresión, y las entidades del grupo 2, sólo se puede registrar conforme lo indicado en los apéndices.

La descripción del recurso se puede hacer de tres formas: de forma integral, cuando se describe el recurso como un todo, de forma analítica, cuando sólo se describe una parte, y de forma jerárquica, cuando se hace la descripción del recurso como un todo y de sus partes. El recurso, puede tomar varias formas: una sola unidad, una monografía en varias partes, una publicación seriada o un recurso integrable (un recurso que se actualiza contantemente).

2.1 LA ENTIDADES EN EL REGISTRO BIBLIOGRÁFICO: UN ACERCAMIENTO AL REGISTRO DE SUS ATRIBUTOS EN LA DESCRIPCIÓN Y EN LOS PUNTOS DE ACCESO AUTORIZADOS

Las entidades, como objetos de interés del usuario están representadas en el registro a través de puntos de acceso autorizados, de la descripción integral, analítica o jerárquica, y otros elementos que suelen acompañar a los elementos de la descripción. Independientemente de la modalidad en que los atributos de las entidades sean presentados, la acción básica a realizar es el registro de atributos de entidades, por lo que en esta fase, se consultan las secciones 1 a 5 de RDA.

En el caso de los atributos de la manifestación y algunos de la expresión, se procede con el registro de los atributos, primero ubicándolos en la fuente de información indicada y luego siguiendo las indicaciones para plasmarlos.

En el caso de las entidades que se representan por medio de puntos de acceso, se deben consultar las instrucciones que indiquen qué elementos conformarán el punto de acceso, para luego, registrar dichos elementos.

A continuación, se expone a grandes rasgos la manera en que algunas entidades son incluidas en el registro:

- a) **La obra:** la idea queda representada en el registro bibliográfico por un punto de acceso autorizado. La base de este punto de acceso es el título preferido de la obra, el cual, se precede en ciertos casos por el punto de acceso autorizado del creador de dicha obra. La sección utilizada para el registro de atributos de la obra es la sección 2 *Registro de Atributos de Obra y Expresión*, en sus capítulos 5 *Pautas Generales sobre Registro de los Atributos de las Obras y de las Expresiones* y 6 *Identificación de Obras y Expresiones*. Las instrucciones específicas para construir puntos de acceso autorizados de obra se encuentran en 6.27.1

Construcción de Puntos de Acceso Autorizados que representan una Obra, en ésta última, se indican los elementos necesarios para construir el punto de acceso; las instrucciones específicas para el registro de los atributos indicados se encuentran a lo largo del capítulo 6.

El título preferido de la obra corresponde a aquel título por el que la obra es más comúnmente identificada en su idioma original, o en su defecto, el título de la edición original de la obra. La inclusión del punto de acceso autorizado del creador dependerá del tipo de obra : si es una obra creada por una sola persona, familia o entidad corporativa, éste se incluye ; si es una obra en colaboración, se incluye el punto de acceso autorizado del primer creador ; y si es una compilación de obras, el punto de acceso de la obra será sólo el título preferido de la compilación, si no hay un título para la compilación, se tendrá que incluir el punto de acceso autorizado de cada obra compilada. El registro de los elementos de este punto de acceso se rige por los apéndices de RDA, los cuales norman el uso de mayúsculas.

Ejemplo:

Darwin, Charles, 1809-1882. On the origin of species

b) **La expresión:** la comunicación de la idea, se refleja en el registro bibliográfico de dos maneras, como parte del punto de acceso, y como elementos acompañantes de la descripción, como la *forma de expresión*, atributo llamado en RDA *tipo de contenido*, o el *Contenido ilustrativo*. En cuanto a puntos de acceso, se consulta la misma sección y capítulo que en el inciso anterior, no obstante, la instrucción específica para la construcción de puntos de acceso autorizado que representa una expresión es la 6.27.3, y como sucede con la entidad obra, en ésta última instrucción se indican los elementos necesarios para construir el punto de acceso, y las instrucciones específicas para el registro de los atributos indicados se encuentran a lo largo del capítulo 6.

El punto de acceso de la expresión, se construye combinando el punto de acceso autorizado de la obra y un término que indique el tipo de contenido, la fecha de la expresión, el idioma u otro término distintivo. De estos elementos, el idioma es utilizado con mucha frecuencia.

Ejemplo: para el caso de la versión en español del *On the Origin of species* de Darwin, el punto de acceso autorizado de la expresión sería:

Darwin, Charles, 1809-1882. On the origin of species. Español

c) **La manifestación:** la entidad manifestación es ampliamente representada en el registro bibliográfico por medio de la descripción integral, analítica o jerárquica. Par registrar los atributos de esta entidad, es necesario identificar la fuente de

información y la fuente preferida de información. Dichas fuentes dependen del tipo de descripción elegida y del tipo de publicación de la obra, es decir, si es una sola unidad, una monografía en varias partes, un recurso integrado, etc.

Por ejemplo, para el caso de una descripción integral de recurso en una sola unidad, la fuente de información es aquella que identifique el recurso como un todo; si el recurso consiste de una o más páginas, la fuente de información preferida será la portada.

En cuanto al registro de los elementos, es muy frecuente la transcripción de acuerdo al camino que previamente se haya decidido (usar los apéndices de RDA, usar un manual de estilo o seguir una política interna). Algunos elementos regidos por esta indicación incluyen: el *título propiamente dicho*, la *mención de edición*, etc.

En otros casos, RDA prescribe registrar los elementos tomando términos de una lista controlada, como es el caso del *tipo de soporte*. Así por ejemplo, el término **Volumen**, proviene de una lista de términos controlados de *tipos de soporte* proporcionada por rda 3.3.1.3.

Hay casos donde se dan instrucciones muy específicas, por ejemplo, las dimensiones para los recursos en línea se dan en términos de número arábigo seguido de la frase *recurso en línea*. Por ejemplo: **1 recurso en línea**.

En la tabla 1, se ofrece un ejemplo de registro de atributos de manifestación en una descripción integral con la puntuación indicada en las ISBD:

Tabla 1
Ejemplo de registro de atributos de la entidad manifestación

Elemento	Registro de atributos
Título propiamente dicho	El origen de las especies por medio de la selección natural
Mención de responsabilidad relacionada con el título propiamente dicho	/ Charles Darwin ; José Campos Terán (coordinador)
Mención de edición	Primera edición
Lugar de publicación	México, D.F.
Nombre del editor	: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa
Fecha de publicación	, 2015
Extensión del recurso en línea	1 recurso en línea
Tipo de archivo	archivo de texto
Codificación del formato	PDF
Tipo de contenido	Texto
Identificador de la manifestación	ISBN: 978-607-28-0607 -8
Localizador uniforme del recurso	http://www.cua.uam.mx/pdfs/biblioteca/colecciondelibrosuamc/pdfs/11el_origen_de_las_especies_darwin_web.pdf

Fuente: El autor.

Las instrucciones sobre la transcripción (RDA, 1.7.1), los tipos de descripción (RDA, 1.5.1) la elección de las fuentes de información (RDA, 2.1 y siguientes y RDA, 2.2 y siguientes), así como para el registro mismo de los elementos (capítulos 2, 3 y 4 de RDA) son tratadas en la sección 1 de RDA.

- d) **El ítem:** los atributos del ejemplar de la manifestación se registran bajo condiciones muy específicas; algunos de estos atributos incluyen: *Historia de custodia del ítem* (RDA, 2.18), *Fuente inmediata de adquisición del ítem* (RDA, 2.19), *Identificador del ítem* (RDA, 2.20) y *Notas sobre el ítem* (RDA, 2.21).
- e) **La persona:** la entidad persona suele ser representada en el registro bibliográfico por medio del punto de acceso autorizado. La base de este punto de acceso es el nombre preferido de la persona, al cual, se le hacen adiciones según sea aplicable.

Las instrucciones para el registro de los atributos de las entidades del grupo 2 se encuentran en la sección 3 de RDA. La instrucción 9.19 y la 9.19.1 (y siguientes) indican los elementos necesarios para construir el punto de acceso, y las instrucciones específicas para el registro de los atributos indicados se encuentran a lo largo del capítulo 9.

En general, el nombre preferido será aquel por el que la persona sea más conocida; si este nombre lleva apellidos, el primer elemento del punto de acceso es el apellido, seguido de coma y el o los nombres de pila, a menos que la persona misma haya elegido el elemento de su nombre que aparezca primero en listados.

Las adiciones más comunes al nombre preferido incluyen *fecha de nacimiento* y *fecha de fallecimiento*, aunque hay otras, como *título* (de realeza o rango), *otras designaciones* (como santo o espíritu) y *profesión u ocupación*, para nombres que no dan idea de que se está hablando de una persona. El registro del nombre preferido se rige por las indicaciones de los apéndices de RDA.

Ejemplo:

Darwin, Charles, 1809-1882

Las entidades *concepto*, *objeto* y *acontecimiento* aun no han sido desarrolladas a RDA, y la parte dedicada a la entidad lugar aún no se desarrolla por completo.

2.2 LAS RELACIONES EN EL REGISTRO BIBLIOGRÁFICO: UN ACERCAMIENTO A SU REGISTRO POR MEDIO DE LAS TÉCNICAS PROPUESTAS EN RDA

El registro de las relaciones entre entidades está regido por la segunda parte de RDA, compuesta por la secciones que van de la 5 a la 10.

RDA proporciona tres técnicas para plasmar relaciones: inclusión del *punto de acceso autorizado*, del *identificador* y/o de la *descripción*. A dichas técnicas se les puede

agregar frases que aclaran la naturaleza de la relación llamadas *designadores de relación*, y que se encuentran listados en los apéndices I, J, K, L y M de RDA.

Las *relaciones primarias* se plasman “de hecho” al construir el registro bibliográfico, es decir, que al reunir el punto de acceso que representa a la obra, con el término que indica la expresión, ya se está plasmando la relación de la *obra que se realiza* a través de la expresión: la obra expresada; y que al unir este punto de acceso con los atributos de la manifestación que integran la descripción (ya sea integral, analítica o jerárquica) se plasma la *expresión que se materializa*, o sea, la expresión manifestada. Finalmente, si se incluye en el registro atributos del ítem, se plasma la relación de *manifestación que se ejemplifica*: la manifestación ejemplificada. Esta conglomeración de atributos de las distintas entidades corresponde a los que RDA llama *Descripción compuesta* (RDA, 17.4.2.3).

Sin embargo, la sección 5 de RDA que trata el registro de las relaciones primarias en su único capítulo 17 no es utilizado en el escenario actual de implementación, como es señalado en la Política de la Library of Congress sobre el capítulo 17¹ (LC-PCC FOR 17.0).

Las *relaciones de responsabilidad* son identificadas en RDA como *Relaciones a personas, familias y entidades corporativas* (Sección 6 de RDA). Ya sea que la persona, familia o entidad corporativa se asocie a una obra (un creador), a una expresión (un colaborador), a una manifestación (un productor, editor, etc.), o a un ítem (propietario, custodio, etc.), la relación se puede plasmar con la inclusión en el registro bibliográfico del *punto de acceso autorizado* o el *identificador* que represente a la entidad responsable, al cual, se le puede añadir un *designador de relación* tomado del apéndice I de RDA (y si ninguno de los términos ofrecido en este apéndice parece adecuado, se puede registrar algún otro término conciso como lo indica RDA, I.1)

Ejemplo:

Froufe, Aníbal, traductor

Las *otras relaciones*, son identificadas en RDA como *Relaciones entre Obras, Expresiones, Manifestaciones e Ítems* (RDA, Sección 8) y son llamadas individualmente obras, expresiones, manifestaciones e ítems relacionados. Las obras y expresiones relacionadas se plasman en el registro con las técnicas de *puntos de acceso autorizado, identificador y descripción*, mientras que la manifestación y el ítem relacionados sólo con la técnica de *identificador y descripción*. La técnica descripción puede ser de dos formas: estructurada y no estructurada. En la primera forma, se registran todos o un parte de los elementos de la entidad como si se hiciera una descripción de dicha entidad con las instrucciones de RDA, y se presentan de acuerdo a algún formato reconocido (como las ISBD); la segunda forma consiste en ofrecer los datos de la entidad como un enunciado o párrafo (RDA, 24.4.3).

¹ En el sitio web *RDA Toolkit* se pueden consultar las políticas de la *Library of Congress* sobre la aplicación de las instrucciones de RDA.

En el apéndice J de RDA se proporciona una extensa lista *designadores de relación* para este tipo de conexiones entre entidades, y aunque es cierto que en su parte principal RDA habla simplemente de obras, expresiones, manifestaciones e ítems relacionados, pasando por alto las clasificaciones de relaciones (derivadas, descriptivas, todo-parte, etc.), el apéndice J sí utiliza estas clasificaciones para organizar su amplia lista frases.

A continuación, se ofrecen ejemplos de registro de una obra relacionada y una expresión con las técnicas de puntos de acceso y el registro de una manifestación relacionada con la técnica de descripción estructurada; todas precedidas de un *designador de relación*:

Contiene (obra): Darwin, Charles, 1809-1882. Descent of man
Traducción de: Darwin, Charles, 1809-1882. On the origin of species. Alemán
Facsímil de (manifestación): Origen de las especies por medio de la selección natural, o, La conservación de las razas favorecidas en la lucha por la existencia / por Charles Darwin ; traducida con autorización del autor de la sexta y última edición inglesa por Enrique Godínez .-- Madrid : Biblioteca Perojo, 1877

Las únicas relaciones consideradas núcleo en RDA son la de creador con responsabilidad principal, o en su defecto, el creador que se mencione primero (RDA, 19.2) ; y la de *Otra persona, familia o entidad corporativa asociada con una obra* cuando “el punto de acceso que representa a dicha persona, familia o entidad corporativa se utiliza para construir el punto de acceso autorizado que representa a la obra” (RDA, 19.3).

Conclusiones

La familiarización con los *Requisitos Funcionales para los Registros Bibliográficos* es un proceso de gran utilidad para entender las instrucciones proporcionadas por *Recursos: Descripción y Acceso*, pues en ellas se recurre a la terminología y a la lógica de ese marco de referencia.

Mientras que FRBR es el marco de referencia para aproximarse al conjunto de recursos de información, de sus responsables y de sus materias, RDA es el instrumento que permite dejar constancia de dichos recursos, para que en un momento dado, se pueda tener acceso a los mismos por medio de los registros bibliográficos.

De ésta manera, las entidades se encuentran presentes en el registro ya sea como punto de acceso o como elementos de la descripción integral, analítica o jerárquica, siguiendo determinadas pautas que incluyen procesos de determinación de formas autorizadas para el caso de la obra, al expresión, la persona y la entidad corporativa, y pautas específicas de registro para el caso de los atributos de la manifestación.

Los vínculos que se presentan entre las entidades quedan plasmadas en el registro por medio de las técnicas de punto de acceso, descripción o identificador, y gracias a ellas, el usuario tiene la posibilidad de descubrir nuevas entidades que pueden ser de su interés.

El registro de los atributos y de las relaciones de las entidades representa la evolución de la catalogación descriptiva, que partiendo de las prácticas tradicionales, ahora se ve actualizada y enriquecida.

Referencias

- Chan, L. M. (1994). *Cataloging and classification: an introduction*. New York: McGraw-Hill.
- EL-SHERBINI, M. (2013). *RDA: strategies for implementation*. Chicago: ALA Editions, an imprint of the American Library Association.
- ESCAMILLA GONZÁLEZ, G. (2003). La interpretación catalográfica de los libros. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas.
- ESPINOSA BECERRIL, M.I. (2009). ¿A qué se refieren los catalogadores cuando señalan que desaparecerán las ISBD?: una reflexión. (pp. 117-126). Presentado en *IV Encuentro de Catalogación y Metadatos*, México, D.F.: UNAM, CUIB.
- FRAD, *Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad (FRAD): un modelo conceptual*. (2009). IFLA : Biblioteca Nacional de España. Recuperado de http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2009-es.pdf
- FRBR, *Requisitos funcionales de los registros bibliográficos: informe final*. (1998). [Madrid]: Ministerio de Cultura. Recuperado de <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frbr/frbr-es.pdf>
- FRSAD, *Requisitos Funcionales para Datos de Autoridad de Materia (FRSAD): Un Modelo Conceptual*. (s.f.). IFLA. Recuperado de <http://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frsad/frsad-final-report-es.pdf>
- GODÍNEZ GONZÁLEZ, V.A. (2016). *La catalogación descriptiva con RDA: obras creadas por personas, realizadas mediante expresiones materializadas en libros* (Tesis de licenciatura inédita). Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, México.
- JACOX, C., MERING, M., Moll, M., Dust Nimsakont, E., & Routt, D. (2014). RDA in the real world: preparing bibliographic records. En *The RDA workbook : learning the basics of Resource Description and Access* (pp. 39-96). Santa Barbara, California: Libraries Unlimited.
- Library of Congress, Cooperative and Instructional Programs Division.(2012). *Capacitación LC sobre RDA: Recursos Descripción y Acceso*. Recuperado de <http://www.loc.gov/catdir/cpsd/rda/rdacapacitacionLC.html>
- MAXWELL, R. L. (2013). *Maxwell's handbook for RDA, resource description & access: explaining and illustrating RDA: resource description and access using MARC21*. Chicago: ALA Editions, an imprint of the American Library Association.
- MERING, M. (Editor). (2014). *The RDA workbook: learning the basics of Resource Description and Access*. Santa Barbara, California: Libraries Unlimited, an imprint of ABC-CLIO, LLC.

- MOLINA MERCADO, E. (2009). De un modelo teórico sobre los requisitos funcionales de los registros bibliográficos (RFRB) al código para describir el universo bibliográfico y el acceso al mismo (pp. 85-103). Presentado en *IV Encuentro de Catalogación y Metadatos*, México, D.F.: UNAM, CUIB.
- OLIVER, C. (2010). *Introducing RDA: a guide to the basics*. Chicago: American Library Association.
- RDA, Recursos Descripción y Acceso*. (2010, 2016). American Library Association: Canadian Library Association : Facet Publishing, the publishing arm of CILIP: the Chartered Institute of Library and Information Professionals. Recuperado de <http://access.rdatoolkit.org/>
- Reglas de catalogación angloamericanas*. (2004). Bogotá, D.C.: Rojas Eberhard Editores Ltda.
- TAYLOR, A. G. (2006). *Introduction to cataloging and classification*. Westport, Conn: LibrariesUnlimited.
- TILLET, B. (2004). *¿Qué es FRBR?: un modelo conceptual del universo bibliográfico*. Washington, DC.: The Library of Congress Cataloging Distribution SERVICE. Recuperado de <http://www.loc.gov/catdir/cpsd/Que-es-FRBR.pdf>